

INFORME DE GESTIÓN INTEGRIDAD 2021

La adopción del Código de Integridad se gestó en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una estrategia para fortalecer la gestión pública en términos de reconocimiento, aceptación y posicionamiento de los funcionarios (as) y colaboradores (as) frente a la ciudadanía.

De esta manera la Secretaría Jurídica Distrital, adoptó el Código de Integridad mediante la Resolución No. 115 del 16 de julio de 2019 y con ello, se dio un paso importante hacia el fortalecimiento de integridad de la entidad, lo cual se materializa con la inclusión de actividades asociadas a la apropiación y socialización de dicho Código en el componente seis (6) del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En virtud de lo anterior, se presenta la gestión de las acciones realizadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad	Realizar convocatoria para la vinculación de nuevos gestores (as) de integridad, que permitan ampliar la cultura de integridad al interior de la SJD.
Promoción de la gestión del Código de Integridad	Convocar a los funcionarios (as) y contratistas de la Entidad para participar en las actividades programadas por el proceso de Gestión de Talento Humano sobre integridad.
	Convocar a los funcionarios (as) y contratistas de la Entidad para participar en los diferentes retos de la estrategia de "Senda de Integridad" del Distrito Capital.
	Difundir los valores de integridad en la Entidad.
Alistamiento	Promover la participación de los gestores (as) de integridad en el curso programado para tal fin por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Realizar seguimiento a la participación de los Gestores (as) de Integridad en el curso programado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Armonización	Actualizar la Resolución 115 de 2019 para la apropiación del Código de Integridad de la Entidad
Diagnóstico	Elaborar y aplicar un instrumento de encuesta en el cual se identifique el nivel de apropiación del Código de Integridad en la Entidad.
Implementación	Realizar una campaña comunicacional para fomentar la cultura de Integridad en los servidores (as) públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital

	Incorporar los lineamientos de antisoborno, antifraude y antipiratería al código de integridad de la Entidad.
Seguimiento y Evaluación	Realizar informe con resultados de la gestión adelantada durante la vigencia en temas de integridad

Fuente: Componente No. 6 Integridad 2021 SJD

a) SUBCOMPONENTE CONDICIONES INSTITUCIONALES IDÓNEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Teniendo en cuenta la rotación en la planta de personal que se ha venido presentando al interior de la Secretaría Jurídica Distrital por la terminación de nombramientos en provisionalidad y de encargos en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, se hizo necesario conformar un nuevo equipo de gestores (as) de integridad. El siguiente fue el procedimiento utilizado para su elección:

De conformidad con el “CAPITULO II DE GESTORES DE INTEGRIDAD” del Decreto 489 de 2009, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, desde la Dirección de Gestión Corporativa se manifestó a las dependencias la necesidad de llevar a cabo la postulación voluntaria de los funcionarios (as) interesados (as) en conformar el equipo de gestores (as) de integridad.

Una vez recibidas las postulaciones mediante memorando electrónico y verificado por el proceso de talento humano el cumplimiento del perfil enunciado en el Decreto 118 de 2018, se procedió con la validación a cargo de los compañeros (as) y jefe de dependencia correspondiente.

b) PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- ✚ Convocar a los funcionarios (as) y contratistas de la Entidad para participar en las actividades programadas por el proceso de Gestión de Talento Humano sobre integridad

Con ocasión del aniversario No 5 de la Secretaría Jurídica Distrital, el proceso de talento humano invitó a todos sus Colaboradores a participar en un concurso lúdico, a través de la conformación de equipos de (4) cuatro personas de las diferentes dependencias; el nombre de los equipos fueron registrados con uno de los valores del código de integridad (Resolución 115 de 2019).



- ✚ Convocar a los funcionarios (as) y contratistas de la Entidad para participar en los diferentes retos de la estrategia de "Senda de Integridad" del Distrito Capital

Atendiendo la iniciativa propuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá, los funcionarios (as) y colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital participaron en los retos propuestos por la Senda de Integridad:

- ✓ Reto 5 "Diorama de Integridad": Se desarrolló una campaña de comunicaciones sensibilizando sobre temas de corrupción, con la participación de usuarios (as) externos (as) y la debida retroalimentación de servidores públicos.
- ✓ Reto 6: "El pacto del senderista": Se elaboraron acuerdos de comportamientos asociados a los valores del Código de Integridad. Se contó con la participación y colaboración de servidores (as) y contratistas de la Entidad.
- ✓ Reto 7: Enviando señales: Con lo cual se buscó garantizar que todos los servidores (as) y colaboradores de la Entidad participaran en la declaración de conflicto de interés a través del SIDEAP. Se contó con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Gestión Corporativa respectivamente.

- ✚ Difundir los valores de integridad en la Entidad

Se llevó a cabo la difusión de los valores de integridad mediante piezas comunicacionales publicadas en el Boletín Interno de la Secretaría Jurídica Distrital:



Así mismo, se socializaron los valores del Código de Integridad a través de los gestores (as) de integridad y participación en la Semana de Inducción y Reinducción para los funcionarios (as) de la Secretaría Jurídica Distrital.

c) ALISTAMIENTO

- ✚ Promover la participación de los gestores (as) de integridad en el curso programado para tal fin por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mediante reunión virtual del 5 de marzo de 2021 y socialización a través del correo electrónico institucional, se conminó a los gestores (as) de integridad para adelantar el curso “Líderes en la Cultura de Integridad del Distrito” convocado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General.

- ✚ Realizar seguimiento a la participación de los Gestores (as) de Integridad en el curso programado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se adelantó el seguimiento del curso “Líderes en la Cultura de Integridad del Distrito” a través de correo electrónico, logrando la certificación de los (as) participantes.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Informa que:

IVÁN DAVID RAMÍREZ VALENCIA

C.C. 10077540

Participó en el curso:

Gestores de Integridad - Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito

Intensidad horaria: 30 horas

Fecha: 23 de marzo de 2021


Guillermo Niño del Río
Director Distrital de Desarrollo Institucional
Código de verificación: 22543042



d) ARMONIZACIÓN

Con la expedición de la Resolución 205 del 26 de octubre de 2021, se modificaron los artículos 4° y 9° de la Resolución No. 115 de 2019 “Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones” en el sentido de articular los valores de integridad definidos por el Departamento de la Función Pública con los valores institucionales a saber: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Integridad y Responsabilidad. Adicionalmente se reconoció de forma oficial el listado del nuevo equipo de Gestores (as) de Integridad:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Leidy Johanna Alonso Gutiérrez	Dirección Distrital de Gestión Judicial
Diana Esther Contreras Castro	Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control
Ana Julieth Gil Herrera	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Diana Paola Gómez Peña	Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Eivira Liliana Hernández Libreros	Dirección Distrital de Política Jurídica
Séneca Libreros	Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Pedro Alfonso Mejía Sierra	Dirección de Gestión Corporativa
Esther Pinilla Serrano	Subsecretaría Jurídica
Iván David Ramírez Valencia	Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control
Nelson Julián Salazar Urrutia	Oficina Asesora de Planeación

La Resolución 205 de 2021, puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2021-11/Resolucio%CC%81n%20205%20del%2026%20de%20octubre%20de%202021.pdf>

e) DIAGNÓSTICO

El 20 de octubre de 2021, se habilitó para los servidores (as) públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital, el formulario de apropiación del Código de Integridad mediante la plataforma digital Google Forms, con el propósito de recolectar información respecto del grado de conocimiento de los valores en la entidad, se contó con la participación de 76 colaboradores (as) de las diferentes dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital; observando lo siguiente respecto a la medición realizada para la vigencia de 2020:

INDICADOR DE APROPIACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

VALOR	APROPIACION 2020	APROPIACION 2021
HONESTIDAD	97.9%	94.7%
RESPETO	95.9%	94.7%
COMPROMISO	86.6%	86.8%
DILIGENCIA	79.4%	100%
JUSTICIA	80.4%	98.7%
RESPONSABILIDAD	N/A	84.2%
INTEGRIDAD		

f) IMPLEMENTACIÓN

- Realizar una campaña comunicacional para fomentar la cultura de Integridad en los servidores (as) públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital

A través del Boletín Interno de la entidad e intranet se socializaron los valores de integridad:



- Incorporar los lineamientos de antisoborno, antifraude y antipiratería al código de integridad de la Entidad.

La Secretaría Jurídica Distrital actualizó las medidas y valores del Código de Integridad interno para que los servidores(as) públicos(as) y contratistas al servicio de la entidad, apropiaran entre otras la Política Antisoborno adoptada mediante la Resolución 057 del 31 de marzo de 2021 y la Política Antifraude y Antipiratería adoptada mediante la Resolución 123 del 30 de junio de 2021, razón por la cual estos lineamientos fueron incorporados en el Código de Integridad a través de la Resolución 205 de 2021.

g) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Realizar informe con resultados de la gestión adelantada durante la vigencia en temas de integridad

El presente informe tiene como fin relacionar las actividades desarrolladas en la vigencia 2021, con el fin de fortalecer la cultura de integridad al interior de la Secretaría Jurídica Distrital orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción,

mediante la apropiación de valores tanto para los funcionarios como colaboradores, lo cual se verá reflejado en la prestación de los servicios que ofrece la entidad y con ello el aumento de la confianza de la ciudadanía y grupos de interés.

Al margen de lo anterior, vale mencionar que la Secretaría Jurídica Distrital, desarrolló una metodología participativa para elegir dos (2) valores institucionales eligiendo con la participación de sus servidores el valor de la “Integridad y la “Responsabilidad”, cuyas buenas prácticas fueron apropiadas por los servidores (as) y colaboradores de la entidad, a saber:

INTEGRIDAD: Actúo alineado con los valores institucionales en mi relación con el entorno, trabajando por alcanzar la credibilidad jurídica de manera que se traduzca en beneficio para el Distrito Capital.

LO QUE HAGO:

- Hago lo correcto, soy leal y transparente en mis acciones conforme a mis valores y principios éticos y morales.
- Actúo con disciplina para alcanzar mis metas.
- Aporto ideas y propuestas de mejora sin afectar los intereses de las personas que me rodean.
- Reconozco mis fortalezas y las pongo al servicio de los demás, contribuyendo con esto, al logro de objetivos colectivos.
- Acepto mis errores y trabajo en mejorarlos para fortalecer la confianza que he ganado.

RESPONSABILIDAD: Realizo mi mejor esfuerzo en el cumplimiento de mis obligaciones, fortaleciendo el trabajo en equipo y aportando a la construcción de una sociedad más justa con los ciudadanos y el medio ambiente

LO QUE HAGO:

- Hago buen uso de los recursos públicos y de la información que manejo en la Entidad.
- Garantizo el cumplimiento de mis funciones u obligaciones, en tiempos y condiciones definidas.
- Acepto las consecuencias de mis actos y de mis decisiones.
- Atiendo con puntualidad mis reuniones derivadas de las obligaciones o funciones asignadas.